



Real Audiencia de Granada

SEDEO QVARTO VENTEN  
MARAVEDIS AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OVALES  
TAYERS

Claudio Joseph de Quevedo R. de cano de Sta. Cui. y comotal  
administrata de la Jurisdiccion q. yndis porcion del E.  
Don Juan Perez Duxto de Maorop R. de delon R. Consejo Co  
me. y Capitan a guerra de Sta. Ciudad q. Su Mag. y los  
señores Don Diego Melgares y Carrero Alferes mayor  
Don Pedro Joseph Exea y Mula de Bar. Mañ. Guirao y Cayula  
Don Matheo Perez de Tudela Don Alfonso Joseph fernz orio

Procurador  
Bacada

En este Ayuntamiento deavisto una Carta escrita desta Cui. q.  
Don Joseph Higuera Martinez Procurador de la Real Chancilleria  
de Granada y apoderado desta Ciudad por la que ma  
niesta su agrado. por haverle con ferido su Poder  
encuya virtud es para esta Ciudad de su acreditado buen  
obrar de sem peñara la Confianza que esta Ciudad a tenido  
y tiene y que ratara con el mayor cuidado y benignidad sus depen  
dencias y para que pueda costearlas el Mañ. de Propios del  
de hueso de Remita trescientos reales vellon por la direccion del E.  
Don Pedro Joseph Exea y Mula Comissario para la correspondien  
cia de las dependencias de Sta. Cui. en la Corte y Chancilleria  
y cho Mañ. solicite el R. Cui. q. el abono en sus Cuentas R. por  
dun dore por cho s. al R. de Proc. haciendo man. f. de la R.  
solicite desta Ciudad y cho Mañ. se haga saber q. que con la m. brebe  
dad la cumpla en la parte que le toca =

